



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 21/04/2022

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, TURISMO CULTURA Y

DEPORTES. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 5

ASUNTO: Nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza por concurso ordinario nº 312 en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Documentación del expediente de provisión ordinaria de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, concurso nº 312, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública	TOTAL	
02.	Informe Jurídico	TOTAL	
03.	Informe complementario.	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**EL VICESECRETARIO**

**Fdo.: Guillermo Insa Martínez** (*Documento firmado electrónicamente al margen*)





MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL PARA LA  
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL  
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL  
NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA:

ASUNTO:

R-7/2022-9.05

**Nombramiento Registradores  
Concurso 312**

**COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**  
**Consejería de Presidencia**  
**Secretaría general**  
**Palacio de San Esteban**  
**C/ Acisclo Díaz, s/n**  
**30071 – MURCIA**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, en el Reglamento Hipotecario y en el Estatuto de Autonomía de esa Comunidad Autónoma y, al objeto de que, por sus Órganos competentes, se practiquen los nombramientos de los Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la misma en virtud de concurso ordinario N° 312 convocado entre Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 14 de marzo de 2022 (BOE de 21 de marzo), una vez sea publicada el día **19 de abril de 2022** en el BOE la resolución de este centro directivo que resuelve el concurso, le remito los siguientes documentos:

1º. Fotocopia del expediente del concurso.

2º. Resolución de esta Dirección General de fecha 8 de abril de 2022 por la que se resuelve el Concurso ordinario N° 312.

3º. Relación de los Registradores que procede que sean nombrados por esa Comunidad Autónoma

Al mismo tiempo ruego que, en atención a las necesidades del servicio público registral, comunique a esta Dirección General, a la mayor brevedad posible, la realización de tales nombramientos, a la dirección de correo electrónico que figura: [servicioregistradores@mjusticia.es](mailto:servicioregistradores@mjusticia.es) o bien por fax al número 91 389 54 23, antes de su remisión por correo ordinario. Todo ello sin perjuicio de sus notificaciones a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia correspondiente, y de su publicación en el Boletín Oficial de esa Comunidad.

*Firmado electrónicamente por el Subdirector General del Notariado y de los Registros,  
Antonio Fuentes Paniagua*

www.mjusticia.gob.es  
servicioregistradores@mjusticia.es

PL. JACINTO BENAVENTE, 3  
28071 MADRID  
TEL: 91 389 52 23  
FAX: 91 389 54 25

		Código Seguro de verificación:	PF:tz6F-66z7-jiAN-1kDS	Página	1/1
		FIRMADO POR	ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha	08/04/2022
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tz6F-66z7-jiAN-1kDS">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:tz6F-66z7-jiAN-1kDS</a>					



**Resolución de 8 de abril de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 312 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2022, y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.**

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 14 de marzo de 2022 (BOE de 21 de marzo de 2022), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 260.2º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 7.1.h) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia:

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero. Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con los registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo. Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid,

*Firmado electrónicamente por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública,  
Sofía Puente Santiago*

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:E3Qb-Eba5-OOFi-a1JR	<b>Página</b>	1/3
		<b>FIRMADO POR</b>	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	<b>Fecha</b>	08/04/2022
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:E3Qb-Eba5-OOFi-a1JR">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:E3Qb-Eba5-OOFi-a1JR</a>					



## ANEXO

	Registro vacante	Registrador adjudicatario	Nº Escalafón	Categ.	Resulta
1	Bienes Muebles Central I	Antoniano González, Isabel Adoración	4	1º	Mercantil de Madrid I
2	Mercantil de Madrid VIII	Hernández-Gil Mancha, Manuel Antonio	63	1º	Mercantil Central II
3	Mercantil de Madrid VII	Pillado Varela, Antonio	73	1º	Murcia Nº 06
4	Madrid Nº 17	Alonso Olarra, Carlos	85	1º	Mercantil y de Bienes Muebles de Vizcaya III
5	Boadilla del Monte	Maldonado Vilela, Isabel María	86	1º	Getafe Nº 01
6	Mercantil y de Bienes Muebles de Cádiz I	Capitán Carmona, José Manuel	122	1º	Bienes Muebles de Sevilla
7	Mercantil y de Bienes Muebles de Vizcaya I	Ruiz Alutiz, María Begoña	155	2º	Azpeitia
8	Manacor Nº 01	Canals Prats, Damián Antonio	178	2º	Palma de Mallorca Nº 09
9	Mercantil de València/Valencia VII	García Goyeneche, María Pilar	193	2º	Valencia Nº 10
10	Dénia Nº 01	Arnal Moros, María Paz	196	2º	Sabadell Nº 01
11	Huelva Nº 02	Serrano Gotarredona, María	327	3º	Utrera Nº 02
12	Gijón/Xixón Nº 02	Cuesta Vizoso, Gaspar	404	4º	Pola de Laviana
13	Almodóvar del Campo	Juez Pérez, Andrés	415	4º	Fuenlabrada Nº 02
14	Murcia Nº 01	López Fernández, Jorge	416	4º	Lorca Nº 03
15	Málaga Nº 01	García Martín, María Dolores	748	4º	Málaga Nº 13
16	Archidona	Román Sevilla, Miguel	750	4º	Jaén Nº 03
17	Fuenlabrada Nº 01	Amérigo Alonso, Carlos	800	4º	Arévalo
18	Morón de la Frontera	García Ruiz de Huidobro, Alberto María	806	4º	Valverde del Camino
19	Ávila Nº 02	Jiménez-Herrera Burgaleta, Jorge	814	4º	Piedrahíta
20	Santa Cruz de Tenerife Nº 04	Calvo Sánchez, Paula	816	4º	Madrid Nº 41
21	Úbeda Nº 01	Blanco Sigler, María del Carmen	845	4º	Baena
22	Madrid Nº 45	Villán Quílez, María Ángeles	899	4º	Zaragoza Nº 14

MINISTERIO  
DE JUSTICIA

		Código Seguro de verificación:	PF:E3Qb-Eba5-00Fi-a1JR	Página	2/3
		FIRMADO POR	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	Fecha	08/04/2022
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:E3Qb-Eba5-00Fi-a1JR">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:E3Qb-Eba5-00Fi-a1JR</a>					



23	Xàtiva Nº 01	Escrivá Giner, Paula	931	4ª	Oropesa del Mar/Orpesa Nº 01
24	Ibi	Núñez Jiménez, Jaime Pedro	951	4ª	Albacete Nº 03
25	Jumilla	Sánchez López-Muelas, Cristina Eugenia	983	4ª	Alacant/Alicante Nº 07
26	Illescas Nº 03	Arroyo Meneses, María	988	4ª	Burgo de Osma
27	Vélez-Rubio	Coll Rodríguez, Ramón Andrés	1058	4ª	Roquetas de Mar Nº 02
28	Benicarló	Castelló Carbó, María Concepción	1079	4ª	Salamanca Nº 03
29	Gijón/Xixón Nº 03	González García, Pablo	1081	4ª	Gijón/Xixón Nº 06
30	Ribadeo - A Fonsagrada	Núñez Doval, Alberto	1088	4ª	Ortigueira

MINISTERIO  
DE JUSTICIA

		<b>Código Seguro de verificación:</b>	PF:E3Qb-Eba5-00Fi-a1JR	<b>Página</b>	3/3
		<b>FIRMADO POR</b>	SOFIA PUENTE SANTIAGO (DIRECTORA GENERAL DE SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA)	<b>Fecha</b>	08/04/2022
<a href="https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:E3Qb-Eba5-00Fi-a1JR">https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:E3Qb-Eba5-00Fi-a1JR</a>					



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL PARA LA  
INNOVACIÓN Y CALIDAD DEL  
SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE  
SEGURIDAD JURÍDICA Y FE PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DEL  
NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

## **COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**

**RELACIÓN DE REGISTRADORES QUE, CON ARREGLO A LOS RESULTADOS DEL CONCURSO Nº 312,  
PROCEDE QUE SEAN NOMBRADOS POR ESA COMUNIDAD AUTÓNOMA.**

	<b>Registro vacante</b>	<b>Registrador adjudicatario</b>	<b>Nº Escalafón</b>	<b>Categ.</b>	<b>Resulta</b>
1	Murcia Nº 01	López Fernández, Jorge	416	4ª	Lorca Nº 03
2	Jumilla	Sánchez López-Muelas, Cristina Eugenia	983	4ª	Alacant/Alicante Nº 07



## INFORME-PROPUESTA

**SOLICITANTE:** Secretaría General.

**REF:** 22 RC 084 MGP

**ASUNTO:** Nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza por concurso ordinario nº 312 en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, por este Servicio Jurídico se emite el presente Informe-Propuesta en base a los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por Resolución de 14 de marzo de 2022, (BOE de 21 de marzo de 2022), convocó concurso ordinario nº 312 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que ha sido resuelto mediante Resolución de 8 de abril de 2022, disponiendo su comunicación a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva, y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

**SEGUNDO.** A tal fin, la Subdirección General del Notariado y de los Registros, ha remitido expediente para que se practiquen los nombramientos de los siguientes Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Don Jorge López Fernández, Registro de Murcia Nº 01.
- Doña Cristina Eugenia Sánchez López-Muelas, Registro de Jumilla.





## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En el oficio de la Subdirección General del Notariado y de los Registros se indica que se remite la correspondiente documentación *“al objeto de se practiquen los nombramientos....., una vez que sea publicada el día 19 de abril de 2022 en BOE la resolución de este centro directivo que resuelve el concurso....”*.

De conformidad con lo expuesto, se informa favorablemente la propuesta de nombramiento del registrador indicado anteriormente, quedando condicionada su elevación a Consejo de Gobierno a la publicación en el BOE prevista en el apartado anterior.

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

VºBº

**LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO**  
**Esther García Losilla**

**LA ASESORA JURÍDICA**  
**María Dolores Guillén Prieto**







**INFORME COMPLEMENTARIO AL EXPEDIENTE 22RC084MGP, RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD QUE HAN OBTENIDO PLAZA POR CONCURSO ORDINARIO N° 312 EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El presente informe se realiza con base en el Decreto del Presidente nº 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, siendo complementario al emitido por el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes el 13 de abril de 2022 sobre el asunto referenciado en el apartado anterior.

La Subdirección General del Notariado y los Registros remitió el día 8 de abril de 2022 a esta Consejería, el correspondiente expediente *“al objeto de que, por sus Órganos competentes, se practiquen los nombramientos de los Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de esa Comunidad Autónoma en virtud de concurso ordinario nº 312 convocado el 14 de marzo de 2022, una vez sea publicada el día 19 de abril de 2022 en el BOE la resolución de este centro directivo que resuelve el concurso”*.

Con fecha 13 de abril de 2022, el Servicio Jurídico emite informe favorable a la propuesta de nombramiento de los registradores, *“... quedando condicionada su elevación a Consejo de Gobierno a la publicación en el BOE prevista en el apartado anterior”*.

Habiéndose publicado en el BOE nº 93 de 19 de abril de 2022 la *“Resolución de 8 de abril de 2022, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 312 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 14 de marzo de 2022, y se dispone su comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos”*, por parte de este Servicio Jurídico se informa favorablemente la elevación por el Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes de la propuesta de nombramiento por el Consejo de Gobierno de los Registradores que han obtenido plaza en el territorio de la Región de Murcia.

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

VºBº

**LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO**

**Esther García Losilla**

**LA ASESORA JURÍDICA**

**María Dolores Guillén Prieto**





## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Subdirección General del Notariado y de los Registros dependiente de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, ha remitido expediente de nombramiento de Registradores de la Propiedad que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes así como la documentación que integra el expediente, y en virtud del Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, y del Decreto del Presidente nº 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente

### PROPUESTA

“Por Resolución de 14 de marzo de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 21 de marzo de 2022), se convocó concurso ordinario nº 312 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, el cual ha sido resuelto mediante Resolución de 8 de abril de 2022 (BOE de 19 de abril de 2022), resultando de ello la adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, para plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Actualmente, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, tiene atribuida la competencia para elevar las citadas propuestas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el Decreto del Presidente nº 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional.





El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, el Consejo de Gobierno

### ACUERDA

**PRIMERO.** Nombrar a don Jorge López Fernández, Registrador del Registro de Murcia nº 01.

**SEGUNDO.** Nombrar a doña Cristina Eugenia Sánchez López-Muelas, Registradora del Registro de Jumilla.

**TERCERO.** Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, TURISMO, CULTURA Y DEPORTES**

**Marcos Ortuño Soto**





Región de Murcia  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes

## DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintiuno de abril de dos mil veintidós, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 14 de marzo de 2022 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, (BOE de 21 de marzo de 2022), se convocó concurso ordinario nº 312 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, el cual ha sido resuelto mediante Resolución de 8 de abril de 2022 (BOE de 19 de abril de 2022), resultando de ello la adjudicación de dos plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma.

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de notarios, registradores de la propiedad y mercantiles y corredores de comercio para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Actualmente, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes tiene atribuida la competencia para elevar las citadas propuestas al Consejo de Gobierno, de conformidad con el Decreto del Presidente nº 3/2022, de 8 de febrero, de reorganización de la Administración Regional.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser comunicado a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, notificado a los interesados y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

21/04/2022 11:35:55

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e931c720-4157-10b8-96b3-00505696280





**Región de Murcia**  
Consejería de Presidencia,  
Turismo, Cultura y Deportes

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno

## **ACUERDA**

**PRIMERO.** Nombrar a don Jorge López Fernández, Registrador del Registro de Murcia nº 01.

**SEGUNDO.** Nombrar a doña Cristina Eugenia Sánchez López-Muelas, Registradora del Registro de Jumilla.

**TERCERO.** Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**

21/04/2022 11:35:53

ORTUNO.SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-a931c720-4157-10b8-96b3-00505096280

